



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref expte Cudap 49359/2016

Córdoba, 07 OCT 2016

VISTO

La solicitud de licencia con goce de haberes formulada por la Dra. María Liliana CORDOBA entre los días 27 y 30 de septiembre para participar del XIV Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación a desarrollarse en la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 2- 4 adjunta programa de actividades y aprobación de su trabajo "*Reflexiones sobre la investigación de las luchas por el derecho a la comunicación*" para participar del mencionado encuentro.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en el artículo 3° de la Ord. HCS 1/91 R.R. 1600/00 – Texto Ordenado.

Lo dispuesto en el art. 10° T.O: Res. Rec. 1600/00

La RHCS 725/16

POR ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer el uso de licencia con goce de haberes, a Dra. María Liliana CORDOBA, legajo 39355, desde el 27 al 30 septiembre del presente, conforme el artículo 3° de la Ord. HCS 1/91 R.R. 1600/00 – Texto Ordenado, para participar en el XIV Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación.

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO RUBEN GONZALEZ
SECRETARIO DE CORDONACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

214